

DECRETO EXENTO N° 34221

PARRAL, 14 de octubre del 2010

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 723 del 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
2. Convenio de fecha 2 de Enero del 2008 entre INDAP E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para programa PRODESAL I y II.
3. Decreto N° 458 de fecha 18 de febrero del 2008 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
4. Carta Anexa N° 1 del 5 de enero del 2009 "Convenio para la continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal" enero - Abril 2009
5. Carta Anexa N° 2 del 4 de Mayo del 2009 "Convenio para la continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal mayo 2009- Abril 2010.
6. Resolución Exenta N° 091 de fecha 22/01/2009 de INDAP en donde aprueba (Anexo 1) continuidad de convenio Prodesal.
7. Resolución Exenta N° 345 de fecha 29/05/2009 de INDAP en donde aprueba (Anexo 2) continuidad de convenio Prodesal.
8. Convenio de fecha 3 de mayo del 2010 que amplía el plazo del programa hasta el 30 de Abril del 2011.
9. Resolución Exenta N° 560 de fecha 06/07/2010 de INDAP en donde aprueba convenio del 3 de mayo para continuidad de convenio Procesal hasta abril 2011.
10. Carta Anexa N° 3 del 3 de Mayo del 2010 Modifica "Convenio para la continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal mayo 2010- Abril 2011.
11. Resolución Exenta N° 595 de fecha 12/07/2010 de INDAP en donde aprueba (Anexo 3) continuidad de convenio Prodesal.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para los convenios Prodesal I y II, por un monto de \$2.303.344 para cada unidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas. Para bono especialista.
2. **IMPUTASE** el gasto que represente este decreto al ítem 215-24-03-099 programa 1-3-1 "CONVENIO PRODESAL" del presupuesto Municipal vigente para el año 2010.


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Depto. Secplan
- Prodesal I
- Prodesal II
- Archivo Secplan